



"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

POSADAS, 08 JUL 2024

RESOLUCIÓN Nº 313


Prof. GABRIELA M. BASTARRECHIA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente Nº 5700-138-24 Registro de la Subsecretaría de Educación del MECyT- Caratulado: Alice Beatriz Penayo-Presidente de Silicon Misiones S/Decl. Int. y Val. Doc. Curso Fortalecimiento del Emprendedurismo de la Ec. del Conocimiento en la Ed. Secundaria de Mnes. "Emprender Junior"; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 65 y 66 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Curriculum sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar el Curso semipresencial "Fortalecimiento del Emprendedurismo de la Economía del Conocimiento en la Educación Secundaria de la provincia de Misiones: Emprender Junior" destinado a Docentes del Nivel Secundario del Área Microemprendimiento, con una carga horaria de 40 horas reloj, a realizarse en el presente Ciclo Lectivo, en la ciudad de Posadas, de carácter gratuito para los asistentes, organizado por la Agencia para el Desarrollo Económico de Misiones y Silicon Misiones;


ELSA ANA POWCH
DIRECTORA GENERAL DE
GESTIÓN EDUCATIVA
SUBSECRET. DE EDUCACIÓN
Provincia de Misiones

QUE, es necesario capacitar a los participantes en habilidades de gestión empresarial, planificación estratégica y toma de decisiones para asegurar el éxito sostenible de sus proyectos tecnológicos;


QUE, se requiere estimular la capacidad innovadora y creativa de los emprendedores, incentivando la generación de soluciones tecnológicas disruptivas y diferenciadoras en sus respectivos campos de acción;

QUE, este Curso proporciona conocimientos actualizados sobre las tendencias tecnológicas emergentes, capacitando a los participantes para aprovechar estas tecnologías de manera efectiva en sus emprendimientos;


Dra. CARROZO, GABRIELA
e/c. Dirección de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, resulta imprescindible dotar a los participantes con herramientas prácticas, como el modelo Canvas, para la planificación estratégica de sus modelos de negocios y la identificación de oportunidades y riesgos;

QUE, es necesario fomentar la construcción de redes profesionales sólidas, facilitando oportunidades de colaboración entre emprendedores, empresas y otros actores relevantes en el ecosistema tecnológico local; cultivando una mentalidad emprendedora, promoviendo la resiliencia, la adaptabilidad y la disposición para asumir riesgos como elementos fundamentales en el camino hacia el éxito empresarial;


LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, también se pretende sensibilizar a los emprendedores sobre la importancia de la responsabilidad social y ambiental, integrando aspectos éticos y sostenibles en la concepción y desarrollo de sus proyectos tecnológicos, y además, capacitar a los participantes en la evaluación de la viabilidad financiera de sus proyectos, brindándoles las herramientas para la gestión eficiente de recursos y la atracción de inversores; fomentando la participación activa y el intercambio de experiencias entre los participantes, creando un entorno propicio para el aprendizaje colaborativo y la retroalimentación mutua;

ES COPIA FIEL
BLANCA DEL SUJETO
e/c. Departamento Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, por LEY VIII - N.º 78 se crea Silicon Misiones


LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

08 JUL 2024

313

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

con la finalidad de promocionar el desarrollo de la economía del conocimiento de base tecnológica con elevado perfil en el marco de una interacción de los sectores científico, tecnológico, gubernamental, educativo, empresarial, comercial, el marketing, la banca electrónica, el sector agrícola y el forestal, así como también al emprendedurismo misionero, instaurando así un ecosistema de generación de oportunidades para la jerarquización de los talentos en la provincia, entendiendo por Silicon Misiones el ecosistema destinado a la búsqueda, fomento y desarrollo de las nuevas tecnologías, información y servicios del conocimiento, integrado como una biósfera que hospeda industrias tecnológicas y el emprendedurismo misionero;

QUE, la solicitud de Servicio Docente Voluntario se debe tramitar por expediente y un proyecto diferente y específico, dado que se trata de otro rubro dentro del Decreto de Valoración; y en este sentido, como bien se denomina, se requiere que el mismo se realice fuera del horario escolar, en forma totalmente gratuita por parte de los docentes, debiendo detallarse las tareas específicas que realizarán los docentes y además adjuntar la lista de los docentes comprometidos con la acción detallando nombre completo de los mismos y número de DNI e institución educativa a la cual pertenecen; listado que además formará parte de la respectiva resolución como Anexo de la misma;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgpepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 69 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 358/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-APRUÉBASE Y AUSPÍCIASE, el Curso semipresencial "Fortalecimiento del Emprendedurismo de la Economía del Conocimiento en la Educación Secundaria de la provincia de Misiones: Emprender Junior" destinado a Docentes del Nivel Secundario del Área Microemprendimiento, con una carga horaria de 40 horas reloj, a realizarse en el presente Ciclo Lectivo, en la ciudad de Posadas, de carácter gratuito para los asistentes, organizado por la Agencia para el Desarrollo Económico de Misiones y Silicon Misiones.-

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, ambas Ramas de Enseñanza y remítase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido, ARCHÍVESE.-

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL
BLANCA ESTEBAN
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



Lic. RAMIRO GERMARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

